

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 85

Fecha Estado: 02/11/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210036400	Ordinario	OLGA LUCÍA GIRALDO GÓMEZ	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	29/10/2021		
05001410500920210042700	Ordinario	NATALIA GALEANO AGUIRRE	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	29/10/2021		
05001410500920210031700	Ordinario	INVERSIONES ARISTOS DE COLOMBIA S.A.S.	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	29/10/2021		
05001410500920210032600	Ordinario	JORGE IVÁN OCHOA	PROTECCIÓN.S.A	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	29/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210018000	Ordinario	MARIO DE JESUS RUIZ RAMIREZ	COLPENSIONES	Liquida y aprueba costas	29/10/2021		
05001410500920210009000	Ordinario	HERCILIA MOSCOCO VELEZ	COLPENSIONES	Liquida y aprueba costas	29/10/2021		
05001410500920210009500	Ordinario	GUILLERMO LEON VILLA PEREZ	COLPENSIONES	Liquida y aprueba costas	29/10/2021		
05001410500920210034600	Ordinario	CARLOS ARTURO GONZÁLEZ GAITÁN	ONSORCIO ABURRA SUR	Rechaza demanda REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.	29/10/2021		
05001410500920210036100	Ordinario	BLANCA CECILIA CADAVID OSORIO	COLPENSIONES	Rechaza demanda REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.	29/10/2021		
05001410500920210034000	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	COLPENSIONES	Rechaza demanda REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, Antioquia, para lo de su competencia.	29/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210042600	Ordinario	NURY DEL CARMEN BOLIVAR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda REMITIR las presentes diligencias a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, Antioquia, para lo de su competencia.	29/10/2021		
05001410500920210032500	Ordinario	MELISSA KATERINNE JARAMILLO TORRES	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA -COMFAMA	Auto rechaza demanda Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	29/10/2021		
05001410500920210036000	Ordinario	PIEDAD DEL CARMEN FLÓREZ PÁEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto rechaza demanda Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	29/10/2021		
05001410500920210037000	Ordinario	ANGELA MARÍA ROMERO LAGOS	WODEN COLOMBIA S.A.S	Auto rechaza demanda Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	29/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA GOEZ
SECRETARIO (A)